



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

DECRETO N°

**Por medio del cual se modifica un nombramiento provisional a un (a) docente en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones**

**LA SECRETARIA DE EDUCACION**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020,

**CONSIDERANDO**

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones

Mediante el Decreto No. **2021070001812** del 21 de mayo de 2021, se realizó el nombramiento en Provisionalidad, Vacante Definitiva, en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones, a la señora **BONNY YANETH CÓRDOBA MOSQUERA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **54.258.712**, Licenciada En Español Y Comunicación Audiovisual, como Docente de aula, en el área de Humanidades Y Lengua Castellana, *para la Institución Educativa Rural Agrícola De San Jerónimo, sede Colegio Agrícola, del municipio de El Retiro.*

Por el Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, Capítulo 6 de La **Modificación**, Aclaración o Revocatoria de la Designación, Artículo 2.2.5.6.1 Modificación de la designación. La autoridad podrá o deberá, según el caso, modificar, aclarar, sustituir, revocar o derogar una designación en cualquiera de las siguientes circunstancias:... h) Cuando haya error en la denominación, clasificación o ubicación del cargo o en empleos inexistentes...

En atención a que, el señor Juan Esteban Tilano Tavera, en calidad de Rector de la Institución Educativa Rural Agrícola De San Jerónimo, mediante comunicación escrita, allegada por medio del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC), radicado N° ANT2021ER033036, del 10 de junio de 2021, manifiesta no requerir la plaza para la cual fue nombrada la señora Córdoba Mosquera, se hace necesario Modificar el Decreto No. **2021070001812** del 21 de mayo de 2021, en el artículo primero, numeral ocho, modificando el nombramiento en Provisionalidad Vacante Definitiva de la señora **BONNY YANETH CÓRDOBA MOSQUERA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **54.258.712**, para la Institución Educativa Rural Alto Del Corral, sede Centro Educativo Rural El Llano, del municipio de Heliconia, en reemplazo de la señora **MARIA EUGENIA HINCAPIE OCAMPO**, identificada con cédula de ciudadanía N° **44.001.243**, quien pasó a otro ente territorial.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el Decreto No. **2021070001812** del 21 de mayo de 2021, en el artículo primero, numeral ocho, mediante el cual se realizó el nombramiento en Provisionalidad, Vacante Definitiva, en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones, a la señora **BONNY YANETH CÓRDOBA MOSQUERA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **54.258.712**, Licenciada En Español Y Comunicación Audiovisual, como Docente de aula, en el área de Humanidades Y Lengua Castellana; en el sentido de indicar que su nombramiento en Provisionalidad Vacante Definitiva es para la Institución Educativa Rural Alto Del Corral, sede Centro Educativo Rural El Llano, del municipio de Heliconia, en reemplazo de la señora **MARIA EUGENIA HINCAPIE OCAMPO**, identificada con cédula de ciudadanía N° **44.001.243**, quien pasó a otro ente territorial; según lo expuesto en la parte motiva.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar a la señora **BONNY YANETH CÓRDOBA MOSQUERA**, el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de nómina, planta de personal y archivo de hoja de vida.

**ARTÍCULO CUARTO:** Registrar la novedad en el Sistema Humano en Línea.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ALEXANDRA PELAEZ BOTERO**  
Secretaria de Educación

|           | NOMBRE                                                                    | FIRMA                     | FECHA      |
|-----------|---------------------------------------------------------------------------|---------------------------|------------|
| Revisó:   | Luz Aida Rendón Berrio.<br>Subsecretaria Administrativa                   |                           | 24/06/2021 |
| Revisó    | Ana Milena Sierra Salazar.<br>Directora de Talento Humano                 | Ana Milena Sierra Salazar | 24/06/2021 |
| Revisó:   | Carlos Eduardo Celis Calvache.<br>Director de Asuntos Legales - Educación |                           | 23/6/2021  |
| Revisó:   | John Jairo Gaviria Ortiz.<br>Profesional Especializado                    | John Gaviria              | 22/06/2021 |
| Proyectó: | Mariana Rivera López.<br>Auxiliar Administrativa                          | Mariana Rivera Lopez      | 22/Jun/21  |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.